

Constancia Secretarial:
A Despacho de la Sra. Juez las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que la curadora ad-litem ha aceptado el cargo.
Cali, junio 16 del 2.022

Auto No. 1189
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, junio dieciséis (16) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2018-00415-00
PROCESO	UMH
DEMANDANTE	DANIELA ESCOBAR ESCOBAR
DEMANDADO	HDROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUAN GENARO GUZMAN CAMACHO.

En atención a lo solicitado por el señor apoderado judicial de la parte actora, indíquesele que el proceso se encuentra en este momento en la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali, en segunda instancia, para que resuelvan el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el fallo aquí proferido.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No.100 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Junio 21 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fc603091eeece7156ed8c2c103713b2a2a3c1b88c3658b915edbb56da569917**
Documento generado en 17/06/2022 08:02:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>